

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

CONVOCATORIA QUE REGIRAN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CONSERJES PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDORRA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES (TERUEL).

Don/Doña _____, mayor de edad, con documento nacional de identidad número _____ y domicilio en calle _____, número _____, piso _____, de _____, número/os de teléfono/os _____.

EXPONE

Que está enterado de las Bases que han de regir las pruebas selectivas, mediante el sistema de oposición, para la formación de una Bolsa de Trabajo de Conserjes para el Excmo. Ayuntamiento de Andorra y sus Organismos Autónomos dependientes y cuya convocatoria se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número _____, de _____ de _____ de 20_____.

MANIFIESTA

Que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria.

SOLICITA

Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto, y en consecuencia, sea admitido para tomar parte en el proceso selectivo correspondiente.

Y aporto todos los documentos indicados en la base III de la convocatoria que son:

- Fotocopia compulsada del DNI, o en su caso, pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la Base II.
- Justificante de pago de derecho de examen.

En _____, a _____ de _____ de 20_____.

Firmado

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Andorra.

Núm. 74.906

MORA DE RUBIELOS

El Pleno del Ayuntamiento de Mora de Rubielos, en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2017, adoptó por Mayoría Absoluta el siguiente acuerdo relativo al reconocimiento de Dedicación Parcial de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PRIMERO: Determinar que el cargo de Alcaldía-Presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación parcial a partir del día 1 de octubre de 2017 por los siguientes motivos: los numerosos servicios existentes, el incremento de la población que se ha experimentado en los últimos años, y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento del 50% de la jornada laboral, es decir 20 horas semanales.

SEGUNDO: Establecer a favor de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, la retribución que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcaldía-Presidente percibirá una retribución anual bruta de 11.000,00 €

TERCERO: Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO: Notificar dicho Acuerdo al interesado y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.”

Lo que se hace público en base al artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a los efectos de su general conocimiento.

En Mora de Rubielos, a 20 de octubre de 2017.- El Alcalde, Hugo Arquímedes Ríos Navarro.